



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2.908.1

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Laja, 24 de Abril del 2015.-

VISTOS

- 1) Informe N°61 del Director de Obras Municipales de fecha 24.04.2015, con resolución Sr. Alcalde ;
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.
- 3) Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

- 1) **AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-1-LP15, de acuerdo a Informe N°61 de fecha 24.04.2015, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) **ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$455.446.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Abril del 2015, con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) **EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.